



# Resolución de Alcaldía N° 408-2023-A-MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, 10 de noviembre de 2023.

## VISTO:

El Informe N° 118-2023-OTI-OGAyF-MPC de fecha 04 de septiembre del 2023, sobre la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. y;

## CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°. 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, que permitirá establecer en cada entidad pública, un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita conocer y manejar los riesgos asociados a los activos de información;

Que, el artículo 4 de la precitada Resolución Ministerial dispone que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de lo Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N°. 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CAJAMARCA

... renace.

# Resolución de Alcaldía N° 408-2023-A-MPC

Cajamarca, 10 de noviembre de 2023.

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Designar al Analista de Seguridad Informática **JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHUNQUE** como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.** - Es responsabilidad del Oficial de Seguridad y Confianza Digital la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°. 166-2017-PCM, y modificatoria.

**Artículo Tercero.** - Integrar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N°. 119-2018-PCM.

**Artículo Cuarto.** - Notificar la presente resolución al Analista de Seguridad Informática Juan Carlos Sánchez Chunque, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Quinto.** - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo Sexto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial



📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

☎ 076-602660 - 076-602661

✉ contactenos@unicaj.gob.pe

